



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **24 MAR 2020**

2020/05/001/60/537

VISTO: la necesidad de designar a los Gobernadores Titular y Alterno, los cuales representarán a la República Oriental del Uruguay ante el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

RESULTANDO: I) que por el Decreto-Ley N° 14.368, de 6 de mayo de 1975, la República Oriental del Uruguay aprobó el Convenio Constitutivo de FONPLATA.

II) que de conformidad con lo previsto en el Artículo 16 del referido Convenio Constitutivo, se dispone que el FONPLATA será administrado por una Asamblea de Gobernadores, un Directorio Ejecutivo y un Presidente Ejecutivo.

III) que según lo previsto en el Artículo 19 del referido Convenio Constitutivo, se dispone que la Asamblea de Gobernadores estará integrada por un Gobernador Titular y por un Gobernador Alterno, los que serán designados por cada uno de sus miembros.

CONSIDERANDO: que se estima conveniente designar a la Ministro de Economía y Finanzas y al Subsecretario del Ministerio de Economía y Finanzas como Gobernadores Titular y Alterno, respectivamente, ante el mencionado organismo financiero internacional.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designanse Gobernador Titular ante el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), a la Ministro de Economía y Finanzas, Azucena Arbeleche, y Gobernador Alterno ante dicho organismo internacional, al Subsecretario del Ministerio de Economía y Finanzas, Alejandro Irastorza.

2º) En lo concerniente al Ministerio de Economía y Finanzas, la presente Resolución será refrendada por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

3º) Pase a la Unidad de Relacionamiento con Organismos Multilaterales del Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de realizar su respectiva comunicación. Cumplido, archívese.

LACALLE POU LUIS

ASUNTO 0017

GMM/A-MP
*